

DEPARTAMENTO DE CULTURA

ORDEN

CLT/42/2011, de 1 de marzo, de segunda modificación de la Orden CMC/274/2007, de 16 de julio, por la que se aprueban los precios de la visita pública y de los servicios complementarios que se prestan en el Museo de Arqueología de Cataluña.

La Orden CMC/274/2007, de 16 de julio, aprobó los precios de la visita pública y de los servicios complementarios que se prestan en el Museo de Arqueología de Cataluña.

La Orden mencionada fue modificada por la Orden CMC/265/2010, de 20 de abril, de la visita pública gratuita de los museos y monumentos que gestionan el departamento competente en cultura y las entidades que dependen de éste para el profesorado.

La presente Orden tiene por objeto ampliar los supuestos de visita gratuita del Museo de Arqueología de Cataluña, previendo la posibilidad de organizar jornadas de puertas abiertas, a libre elección del Museo, durante un máximo de seis días al año, para el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo con el plan anual de actuación.

Vistos los informes favorables de la Intervención Delegada y de la Asesoría Jurídica del Departamento de Cultura;

De acuerdo con el artículo 1.3.2 del Texto refundido de la Ley de tasas y precios públicos de la Generalidad de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2008, de 25 de junio,

ORDENO:

Artículo único

Se modifica el apartado A.4.h) del anexo de la Orden CMC/274/2007, de 16 de julio, por la que se aprueban los precios de la visita pública y de los servicios complementarios que se prestan en el Museo de Arqueología de Cataluña, que queda redactado de la manera siguiente:

“h) Todas las personas visitantes los días 23 de abril, 18 de mayo y 11 de septiembre; el día de la fiesta mayor del municipio correspondiente; cada último domingo de mes y un máximo de seis días al año a libre elección del Museo para el cumplimiento de sus objetivos.”

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Orden entra en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 1 de marzo de 2011

FERRAN MASCARELL I CANALDA
Consejero de Cultura

(11.060.125)